

EL MODERADOR,

ES PROPIEDAD

DE LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se publica y vende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernandez, calle de S. Gabriel número 68 y en la esquina de la calle de San Felipe, bajo los altos del Sr. Obes. En los mismos parajes se reciben suscripciones. La imprenta tiene un buzón en el descanso de la escalera, para introducir por él los artículos avisos que quieran publicarse: los de los suscriptores se insertarán gratis, y los que inieren francos por la estafeta de los pue- los de campaña de la República.

El Diario se publicará por la mañana: los artículos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde: los avisos cortos podrán recibirse hasta las 7.



Suscripción por mes 3 pesos.
Números sueltos 6 vintenes.

Salidas de correos desde esta capital para el Interior—
Los días 1.º y 15 de cada mes.

Desde Buenos Aires para el Interior y de- mas Repúblicas—

Para la carrera de Chile... el 16 de cada mes.

Para la del Perú el 10 y 26.

Para la de Santa-Fé.... el 19.

MOVIMIENTO ASTRONÓMICO.

SOL—Sale á las 4 h. 50 m. de la mañana.
Se pone á las 7 “ 8 “ de la tarde.

El 5—LUNA—Llena 1 y 48 de la mañana.

12—C. MENG. 12 y 56 de la noche.

19—L. NUEVA 5 y 35 de la tarde.

26—C. CRECIENTE 4 y 21 id.

ALMANAQUE.

MIÉRCOLES 9.—Santa Leocadia.

El Moderador.

DIARIO UNIVERSAL.

GUIA MANUAL para forasteros, litigantes y demas personas á quienes interese saber las casas de Tribunales, Juzgados, establecimientos públicos, Oficinas, Abogados, Médicos, Escribanos, Boticarios, Procuradores, Agentes, Corredores, &c.,

San de las Cámaras Legislativas, la que antes era de Cabildo en la Plaza Mayor.....
a de Gobierno ó Poder Ejecutivo; del Superior Tribunal de Justicia; Ministerios del despacho; Estado Mayor; Comisaría General de Guerra; Contaduría General, y Administración General de Correos: en el edificio denominado el Fuerte, junto al Teatro.
residente de la República el Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe.....
dem de la Comisión Permanente el Sr. D. Carlos Anaya.....
Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Dr. D. Francisco Llambí.....
De Guerra y Marina.—General D. Pedro Lengua.....
De Hacienda.—D. Juan María Perez.....
Casa central de Policía en lo que era antes Parque de Ingenie-

CALLES—NUMEROS.

S. Pedro..... 248
Santiago..... 44.
S. Pedro..... 254.
San Carlos..... 181.
S. Sebastian..... 29.

ros, en la plazuela del mercado nuevo, que se denominaba an- teriormente Ciudadela.....
Receptoría General ó Aduana, está al empezar la calle de San Francisec, en lo que antiguamente se llamaba Barracón de Marina, cerca del muelle.....
Tribunal de Comercio ó Consulado.....
Caja de Amortización en el mismo.....
Su Presidente D. Javier García.....
Curia Eclesiástica.....
Tesorería General, en la Aduana.....
Hospital General, al final de la calle de San Pedro.....
El Mercado actual al concluir las calles de S. Carlos y S. Vicente
Sala de Comercio.....
Su Director—D. Jorge P. B. Tornquist.....

CALLES—NUMEROS.

San Luis..... 07.
San Gabriel..... 120
idem..... 131

San Pedro..... 80.

Miembros del Tribunal de Justicia.

Dr. D. Julian Alvarez, Presidente;
calle de S. Pedro..... 262.
Joaquin Campana; San Carlos..... 39.
Remigio Castellanos; S. Miguel.. 25.
Domingo Antonino Costa; S. Juan. 105.
Francisco Llambí; San Pedro..... 254.
Fiscal General.
Dr. D. Lucas J. Obes..... id..... 167.
Gefe Político.
D. Juan Benito Blanco; S. Miguel... 20.
Jueces de Primera Instancia.
DE LO CIVIL
D. Carlos G. Villademoros; S. Franc.. 24.
DE LO CRIMINAL
D. Francisco Arauco; San Pedro.... 217.
Este despacho en la casa llamada Cabildo.
Agente Fiscal y Defensor de Menores.
D. Dionisio Soto; San Fernando.....
Alcalde Ordinario.
D. Silvestre Blanco; San Joaquin.... 110.
Jueces de Paz.
1.º Sec.—D. José Alvarez, S. Juan..... 30.
2.º Sec.—D. José Aguirre, S. Benito. 65.
3.º Sec.—Luis Herrera y Oliva, S. Vic. 34.
Capitan del Puerto.
D. Francisco Lallana; San Carlos.... 64.
Vicario Apostólico.
D. Dámaso Larranaga; en su quinta.
Provisor.
Dr. Lopez; San Gabriel..... 131.
Cura Vicario.
D. Francisco Nuñez; San

Colector General.
D. Manuel Vidal, S. Francisco..... 96.
Contador General.
D. Francisco Magariños; Santiago... 48.
Tesorero General.
D. Ambrosio Mitre; San Benito..... 84.
Abogados.
Dr. Agüero; (D. Julian) San Pedro... 40.
Antuña; (Francisco) S. Ga-
briel en la calle nueva.
Alsina; (Valentin) S. Diego..... 61.
Castellanos (Florentino) S. Migul. 25.
Ellaury; (José) San Felipe..... 100.
Gallardo; (Manuel B.) S. Joaquin 72
Gelly; (Juan Andres) San Miguel 90.
Navarro; (A. Mariano) S. Carlos, 89.
Pico; (Francisco) calle del Fuerte 4.
Pereyra; (Antonio L.) San Luis.. 13.
Somellera; (Pedro) San Juan. 77.
Valencia (Miguel) San Carlos.... 89.
Villegas; (Alejo) Santo Tomas... 53.
Varela; (Florentino) San Gabriel... 141.
Médicos.
Arnau; (D. Domingo) S. Gabriel 159
Bond; (Santiago) S. Gabriel, frente
de D. Juan Duran.
Chavarria; (Liberio)
Constanti; (Bernardo) médico del puerto
San Felipe..... 130.
Ellaury; (Ramon) San Pedro... 89.
Ferreira; (Fermin) San Benito. 72.
Gabrelle; (Augusto) San Carlos . 57.
Gutierrez; (Juan) San Carlos... 60.

Oliveira; (José P.) S. Joaquin.... 129.
Oamendi; (Pedro)
Previtali; (José) San Pedro. 121.
Raven; (Luis) San Pedro..... 80.
Taborda; (Francisco) S. Joaquin... 114.
Viladebó; (Teodoro) S. Miguel.. 16.
Partera aprobada por la facultad de me-
dicina de Paris, y habilitada por la Co-
mision de Higiene pública de este Es-
tado—
Da. Victoria Virginia Boussier de Theve-
net, calle de S Joaquin..... 83
Boticarios.
Ferrand; (Luis) San Carlos, 68.
Gonzalez Vizcaino; (Alonso) S. Juan 31.
Jacquet; (Teodoro) San Pedro;... 166.
Morello; (Manuel) San Pedro... 114.
Piedra-Cueva; (Gabriel) S. Carlos 55.
Yerigui; (Fermin) San Gabriel. 143.
Escribanos.
Brid; (D. Miguel) San Fernando... 97.
Castillo; (Manuel) San Ramon... 2.
Casas; (Luciano) Santo Tomas... 18.
Casas; (Juan L.) San Diego..... 30.
Gonzalez Vallejo; (Luis) San Luis 28.
Gonzalez; (Juan Pedro) S. Pedro. 224.
Gonzalez; (Eusebio) en la Aduana.
Garcia; (Roman) en el Consulado.
Pelaez; (Ramon M.) S. Sebastian. 93.
Quiles; (Bartolomé) S. Miguel... 163.

Requena; (Joaquin) Secretario del
Senado.
Sagra; (Joaquin) San Carlos.... 87.
Tort; (Salvador) San Juan..... 94.
Procuradores.
Hurtado de Mendoza; (Francisco)
Latorre; (Pedro) San Benito.... 56.
Lavandera; (Mariano) casa del Sr. An-
tuña.
Pineda; (Juan) Santiago
Zenzano; (Manuel) San Felipe en-
tre 116 y
Corredores de número.
Garcia Wich; (Juan) San Felipe.. 38.
Olavé; (Pedro P.) S. Pedro... 102.
Reisig; (Eorrique) San Pedro.... 171.
Regalia; (Cayetano) S. Felipe.... 93.
Silva; (Francisco) S. Sebastian... 95.
Vazquez (Feliciano) S. Miguel. 109.
Corredores Marítimos.
Maines; (Francisco) San Felipe... 47.
Magariños (Bernabé)
Agente de negocios de campaña.
Correa; (D. Manuel) San Gabriel. 51.
Agente especial del Gobierno.
Esteves; (José María) S. Miguel.. 99.
Casas de Martillo.
Baena; (Luis) San Carlos 147.
R. Carreras y hermano, en la Aduana
Ellaury; (Leon) San Pedro 168

EXTERIOR.

PERU Y BOLIVIA.

Hemos recibido, entre otros impresos de la ciudad de la Paz (Bolivia), el Boletín núm. 8 del Ejército Unido, que opera sobre el Perú á las inmediatas órdenes del ilustre Jeneral Santa Cruz, y que tenemos la complacencia de transcribir íntegramente. El contiene el detall de la batalla de Yanacocha, en que este Jeneral ha obtenido una victoria completa sobre el Jeneral Gamarra, segun ya lo anunciamos en nuestro número 9, refiriéndonos á una carta de Cochabamba.

También copiamos de los mismos impresos la proclama de dicho Jeneral al Ejército Unido al día siguiente de la acción, y la que con fecha 17 le dirigió el Presidente provisorio del Perú, D. Luis José Orbegoso. Ambas piezas interesan tanto por su lenguaje, cuanto por la justicia de la causa á cuya cabeza se han puesto los Presidentes de ambas Repúblicas.

Transcribimos igualmente los partes recibidos posteriormente en el Ministerio de la Guerra en Bolivia, sobre la dirección y movimientos, tanto de algunos trozos de jente de los dispersos de Gamarra, como de una escuadrilla que arribó á Arica con procedencia del Callao, conduciendo algunas tropas despachadas por Salaberry para ponerse en combinación con el pérfido Gamarra. De estas piezas se deduce que aquel cuando despachó la escuadrilla ignoraba todavía la derrota de este último.

que tenemos á la vista nos revela el misterio de este choque entre Santa Cruz y Gamarra, cuando, segun las últimas noticias, ambos abrieron en union la campaña contra Salaberry, y en auxilio de Orbegoso. Solo deducimos de una ú otra indicación, que Gamarra se puso en combinación secreta con Salaberry, para destruir á Santa Cruz, su antiguo enemigo. Sin duda este no podía tener en Gamarra una confianza completa, y pudo precaverse de sus asechanzas, y descubrir sus planes. Así vemos, que el 31 de Julio hizo el Ejército su primer movimiento hacia donde se hallaba aquel; y que en 13 días el Jeneral Santa Cruz ha sabido mover un ejército de mas de 6,000 hombres de todas armas á una gran distancia, venciendo los mayores obstáculos, y obtener una victoria, q'no le disputó menos el arrojo y número de sus enemigos, que la inexpugnabilidad de las posiciones que ocupaban.

BATALLA DE YANACOCCHA, (LUGO NEGRO).

BOLETIN DEL EJERCITO.

Convencido S. E. el Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejército Unido, de la inepticia de sus invuaciones pacíficas á ex-jeneral Gamarra, y de que este solo procuraba ganar tiempo para aumentar sus armamentos y recibir refuerzos de Salaberry, con quien se habia puesto de acuerdo, creyó conveniente poner en movimiento todos los cuerpos del ejército hacia el Cuzco. El 31 de Julio se trasladó el cuartel jeneral á Lampa, donde se hallaba la Division Peruana, que revistó S. E. personalmente. El 2 del presente, pasó esta division á Pucará, de donde decampó la primera Brigada de Bolivia para situarse en Ayaviri, y fué reemplazada por la segunda de Bolivia. La caballería que se hallaba en Taraco, se movió el mismo día. Todas estas divisiones recibieron orden de continuar el 4 en dirección á Santa Rosa, donde

se reunieron el 5, y también el cuartel jeneral.

Habiéndose sabido que el ex-jeneral San Roman, se hallaba en el pueblo de Sicuani, á distancia de 12 leguas, encargado por Gamarra de conmovér la indiada, de quitar los recursos y de tomar toda clase de medidas hostiles contra el ejército, apoyado por dos compañías de cazadores, al mismo tiempo de haber ofrecido Gamarra pasar a ver a S. E. en dicho punto, para acordar los medios de un arreglo pacífico; conociendo S. E. la perfidia de esta conducta, cuyo objeto era sorprender su persona, dispuso que el Sargento mayor D. Narciso Frigoyen con 60 de sus lanceros y una mitad de flanqueadores de la Guardia, marchase en aquella misma tarde á sorprender a San Roman y sus compañías. El Subprefecto de Canchis, D. Lorenzo Ortiz, facilitó esta operacion por medio de sus avisos oportunos, y por las buenas relaciones con que contaba. Fueron tomadas tres avanzadas en la cordillera, los jefes que las mandaban y el mismo San Roman: las compañías se pusieron en salvo a beneficio de las posiciones de que abunda el pais.

El 6 emprendió todo el ejército el paso de la cordillera: el 7 ocupó a Sicuani, donde paró el 8 para ser revistado por S. E. quien le proclamó en los términos siguientes:—

“Soldados: vais á penetrar en el territorio del hermoso departamento del Cuzco, y á visitar la ciudad sagrada de los hijos del Sol. Grandes monumentos excitarán allí vuestra admiración, y os conmovrán de un entusiasmo americano, llevando nuestros recuerdos mas allá de trescientos años.

“Sus habitantes son nuestros hermanos y amigos: debéis tratarlos con bondad y con estimación.—Empezaréis á ejercer con ellos vuestra augusta mision, dándoles paz, protección y seguridad contra los perturbadores de su reposo, y los violadores de las leyes.

“A gunos días de privacion y de fatigas, y algunas marchas forzadas pueden ser necesarias.—Las harémos con resignacion y constancia. Si encontramos obstáculos a nuestra marcha los superaremos con entusiasmo, y si temerarios enemigos de la causa y del reposo de los pueblos osan presentarse, los combatirémos y vencerémos, porque todos los elementos están en nuestro favor, y porque no puede dár de vencer un ejército lleno de honor, de moral y de disciplina.

“Soldados: muy grandes intereses dependen de vuestra conducta en esta jornada: están en expectacion de ella todas las Naciones de Sud América, especialmente vuestras familias y vuestros amigos que desean vuestro regreso, despues de haber asegurado el reposo de los pueblos que fiaron sus destinos á vuestras armas.

“Peruanos: vuestra gloria será inmensa, habiendo sido el fundamento sobre que se restableció el orden de vuestra patria, y siempre se recordará vuestra lealtad como la esperanza de vida en el naufragio.

“Bolivianos: muy pronto seréis el objeto de los ojos y de las bendiciones de los pueblos: muy pronto regresaremos á abrazar á nuestras queridas familias habiendo merecido el honroso título de pacificadores del Perú.—*Andrés Santa Cruz.*”

Nuevas invitaciones pacíficas se dirigieron desde Sicuani á Gamarra con el Sargento Mayor Ruviña, a quien aprisionó en lugar de contestar; porque estaba ciego de pasión y demasiado confiado en cuatro mil Soldados con que se habia colocado en la estrecha quebrada de Urcos, y en algunas millares de indios que logró conmovér para dominar las alturas.

El 9 siguió el Ejército á Tinta; una fuerte nevada le obligó á parar el 10: el 11 siguió su movimiento por las alturas de la izquierda para flanquear las fuertes posiciones en que Gamarra estaba colocado, y campó en Marcacunca; el 12 pasó á Sallu mayor: las dos anteriores marchas fueron muy penosas.—Hasta aquí todos los Pueblos del tránsito recibieron al Ejército con el mayor entusiasmo, proveyéndole voluntariamente de lo necesario, á pesar de las terribles disposiciones que los ajentes de Gamarra habian tomado para hostilizarlo.—Las depredaciones que ellos les hacian, y la moral del Ejército pacificador que pagaba todos sus consumos y respetaba á los hombres pacíficos, eran argumentos incontestables para clasificar cuales eran los verdaderos enemigos de los pueblos ó sus protectores.

En Sallumayo se dejaron ver por primera vez los enemigos, quienes sabedores de la nueva dirección que tomamos, abandonaron sus primeras posiciones para ocupar las alturas de Roncan superiores al camino preciso que el Ejército debia continuar al día siguiente: todo su aparato anunció un pronto combate.

El 13 decampó el ejército á las 7 de la mañana, y emprendió su movimiento en el

mejor orden. Cuatro compañías de Cazadores y el escuadrón de la escolta de S. E. á las órdenes del coronel Ballivian marcharon á vanguardia, reconociendo y ocupando sucesivamente las alturas que dominan un camino todo escarpado, y que parecían insuperables. Seguian el movimiento la 1.ª y 2.ª Brigada de Infantería de Bolivia y la del Perú: tras de esta, marchaban la Artillería y Caballería: dos compañías del Batallón de Arequipa, que aquel día estaba de servicio, cubrian la retaguardia.

Las alturas de Roncan fueron abandonadas sin resistencia á la aproximacion de la vanguardia; y al despreciar las ventajas que las ofrecian, parecía que Gamarra se negase á combatir. Bien pronto se conoció que era porque habia escogido otras alturas fuertes en Yanacocha, donde se presentó todo su Ejército ofreciendo la batalla que también la deseaba ardiientemente el Ejército Unido, para terminar una campaña llena de penalidades, y que la rigidez del clima la hacia mas fuerte.

Continuó, pues, el Ejército marchando en el mismo orden, y logró ocupar unas colinas inmediatas, desde donde S. E., que marchó siempre con la vanguardia, reconoció las posiciones enemigas ciertamente formidables. Era una abra dominante la que ocupaba Gamarra con cuatro de sus batallones y cuatro piezas de artillería, teniendo a su retaguardia un Regimiento de Caballería. El frente de esta abra por donde pasa el camino preciso, es todo escarpado de peñolera, é interceptado por el lago Yanacocha, cuyos dos obstáculos presentaban muy difícil el acceso: su derecha estaba apoyada en un cerro muy escarpado que lo hacian aun mas inexpugnable algunos millares de indios que lo ocupaban, armados de gualgas, de hondas y de palos. La izquierda se apoyaba en unos crestones de peñas muy ásperas y elevadas cuya circunferencia cruzada de peñoleras, y abundante en posiciones sucesivas, estaba cubierta de Cazadores apoyados por dos Batallones, los cuales lo mismo que el Regimiento de Caballería desplegaron banderas negras antes de empezarse el combate. Aunque era imposible por este lado un ataque ordenado, en que pudieran obrar á la vez nuestras diferentes armas, conoció S. E. que allí estaba la llave de la victoria, y se resolvió atacar este flanco y ganar los crestones a toda costa.

En consecuencia ordenó al benemérito general Brown, que con la vanguardia emprendiese el combate que pronto se empeñó fuertemente de ambas partes: eran las doce y media del día.—Nuestros cazadores mandados inmediatamente por el coronel Ballivian, atacaron con tanta audacia q' desde luego arrollaron todas sus guerrillas. Las 2 compañías de carabineros de los batallones Ayacucho y Arequipa de la division peruana, a las órdenes del coronel Moran, atacaron por nuestra izquierda con igual bravura.—El escuadrón de la escolta apoyaba estos ataques cargando segun se le permitia la escabrosidad del terreno, y aunque fue rechazado dos veces, siempre sostuvo el crédito de nuestra buena caballería á la que no fué posible en esta vez manobrar en mas número.

El combate se hacia muy serio habiendo reforzado los enemigos su izquierda con dos batallones mas. De nuestra parte marcharon de frente los batallones 1.º de la guardia a las órdenes de su comandante Sagarnaga, el 4.º de línea á las del señor general Herrera, el 3.º á las de S. E. el mayor jeneral Velasco, y el 2.º a las de su coronel Anglada, quedando en reserva los dos batallones del Perú. Las primeras cuatro columnas atacaron con tal decision que nada pudo oponérseles, y en poco mas de una hora, se apoderaron de los crestones principales.—Desde allí se emprendió un nuevo ataque combinado contra todo el ejército enemigo, que se concentró en su principal posicion en la abra de Yanacocha.—Allí hizo nuevos é increíbles esfuerzos con su infantería, artillería y caballería: de una y otra parte se hicieron ataques los mas obstinados, disputándose con igual ardor la victoria; y aunque nosotros no pudimos emplear por la escabrosidad del terreno otra arma que la infantería, todo fué arrollado y deshecho á las dos horas y cuarto de combate, habiéndose dispersado ó quedado en nuestro poder, cuanto componia el ejército de Gamarra excepto dos escuadrones de caballería que se fueron algo reunidos, sosteniendo la fuga de Gamarra y de sus gefes principales.—Un escuadrón del regimiento lanceros de la guardia, que no pudo tomar parte en lo principal de la batalla, y que al fin logró llegar casi despenándose, á las órdenes del coronel Ables, y doscientos infantes continuaron la persecucion, que los generales Cerdón y Herrera habian hecho hasta legua y media. A las cinco leguas del campo de batalla cerca del pueblo de Orpesa, lograron alcanzar, cargar y dispersar a los escuadrones enemigos: les mataron algunos, tomaron sesenta y un prisioneros, y entre ellos diez oficiales.

Los trofeos reunidos hasta ahora de esta brillante jornada son, cuatro piezas de ar-

tillería, tres banderas, novecientos quince prisioneros, entre ellos sesenta y ocho jefes y oficiales, mil doscientos diez y seis fusiles; y todavía se están reuniendo muchos otros prisioneros y artículos de guerra dispersos en todas direcciones.—Jamás una victoria, que no hubiese concluido por capitulacion, ha podido ser tan completa y tan decisiva.

Pero la satisfacción que ella ofrece á los vencedores ha sido acibarada por tanta sangre vertida: sangre que pesará sobre las cabezas delincuentes de Gamarra y de sus prosélitos, quienes lo han sacrificado todo á sus miras, a sus odios, y á su ambicion personal.—Los muertos en el campo de batalla pasan de 600, de los cuales 192 pertenecen al ejército boliviano, (1) entre ellos el teniente del batallón 3.º de línea José Manuel Rodríguez, y el alférez de lanceros del genero Juan de Dios Quiros; 19 de la division Peruana, y el resto de los enemigos. Los heridos son 154; 65 de estos son bolivianos, incluso el capitán Julian Barreiro, ayudante de campo del Sr. general Brown, el capitán del batallón 4.º de línea Juan Manuel Davalos, el teniente 1.º de la guardia Damas Hurtado, y 6 de tropa de la Division Peruana; los restantes son del ejército enemigo.—Las listas de los muertos y heridos del ejército unido, se darán por separado.

(Aquí sigue una larga recomendación individual de los jefes, oficiales y tropa, que insertaremos en el número de mañana; y continúa el boletín):—

El 16 ocupó el ejército la capital del Cuzco. Los partes recibidos nos hacen conocer que muchos de los gefes del ejército vencido han pasado el Apurimac a nado, porque fué cortado el puente por los vecinos; pero á donde irán que no los alcance el ejército vencedor! Pronto ocuparemos el departamento de Ayacucho, y sucesivamente todo el Perú donde remanecieran el orden, la ley, y la Paz.

Cuartel General en Cuzco, á 18 de Agosto de 1835.—El General Gefe del E. M.—
JOSE MIGUEL DE VELASCO.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA AL EJERCITO UNIDO.

Soldados:—Os habeis comportado heroicamente el día de ayer en la batalla de Yanacocha, y obtenido en consecuencia la mas espléndida victoria, que será uno de vuestros mejores trofeos. Cuatro mil soldados que servian á las pasiones de la mas bárbara ambicion, y que hace mucho tiempo tenían en opresion incesante la libertad, las leyes y el reposo del pueblo Peruano, han sido deshechos por vuestro valor. Los habeis vencido asaltándolos en posiciones formidables; y su terca obstinacion durante dos horas y cuarto de combate, ha concurrido solo á aumentar vuestra gloria.

Soldados:—Habeis adquirido lucidamente el honroso título de valientes, y vuestra presencia en adelante, como el recuerdo de la jornada de Yanacocha, excitarán el entusiasmo de vuestros camaradas y compatriotas. Habeis correspondido dignamente á la esperanza de dos naciones, y merecido mi completa aprobacion. A vosotros será debida la reorganizacion de un hermoso pueblo, que algunos aventureros comerciantes de rebeliones se empeñaban en despedazar. Se han reivindicado pues los derechos del Perú atrocemente ultrajados por un general ambicioso que se distinguió solo por su perfidia y por la inmundicia que sembró en el ejército para destruir la libertad de su patria.

Soldados:—Vuestras fatigas y las privaciones que habeis sufrido quedan bien compensadas con la inmarcescible gloria q' habeis ganado, y con la satisfacción que ella ofrece á vuestra patria, á vuestros amigos y familias. Sin embargo: yo cuidaré tambien de retribuirlos, mientras tomeis un descanso cómodo en la opulenta ciudad de los Incas, donde haréis conocer que sintiéndolos en los combates, sois tambien los amigos mas generosos de los pueblos.

Compañeros:—Aun no ha concluido la campaña, y para completar la hermosa tarea que tomamos á nuestro cargo, puede ser necesaria todavía otra batalla, en la cual obtendreis nuevos laureles. Un insolente rapaz, que asaltando el nombre del Gobierno Supremo devora desapiadadamente los pueblos del Norte del Perú, y que ha debido algunas ventajas á la traicion, á la inmundicia y á la perfidia, se atreve á

(1) Este pasaje nos recuerda otro de la historia de Grecia, en que Barthelemi, habiendo de la batalla de Marathon entre 6 mil Atenienenses mandados por Alcibiades, Aristides y Themistocles, y 356,000 Persas, mandados por Jerjes, dice:—que estos últimos perdieran entre muertos, heridos y prisioneros 130,000 mil hombres, y los Atenienenses 192 HEROEES.

NOTA DE LOS REDACTORES.

insultaros, y viola bárbaramente el derecho de jentes, declarando la guerra a muerte, y poniendo a precio vuestras vidas. ¡Insensato! él ha escrito su sentencia bien merecida por los asesinatos atroces que ha cometido. Vosotros no haréis la guerra sino como valientes, y como defensores de las leyes, porque la ferocidad es incompatible con el valor. Vuestra comportamiento es digna de los pacificadores del Perú, y de los garantes de su reorganización.

Valientes del Ejército Unido, Peruanos y Bolivianos:—Os doy las gracias a nombre del Gobierno Provisorio del Perú y de vuestro general—

ANDRES SANTA-CRUZ.

Campo de batalla en Yanacocha, 14 de Agosto de 1835.

El Presidente Provisorio de la República a los Peruanos.

Peruanos:—El Ejército Unido obtuvo un completo triunfo sobre el de los sediciosos que mandaba el autor de vuestros males, el infame Gamarra. Este pérfido se ha salvado con algunos de sus cómplices, huyendo tan cobardemente como siempre lo ha hecho.

Compatriotas:—Triste, tristísimo es derramar la sangre de nuestros hermanos, conocidos al crimen por el mas criminal de los hombres; pero la Patria exige este sacrificio. Sin él, Gamarra habría logrado el fruto de sus infamias—vuestra degradación, vuestra esclavitud.

Peruanos:—El Ilustre Gran Mariscal Santa-Cruz mandó en persona el ejército, y presidió la espléndida victoria que os anunció: así ha coronado sus glorias y confirmado ante el mundo la nobleza de sus intenciones. El Perú recordará siempre con gratitud ilimitada al ejército de Bolivia que le tendió en el peligro una mano amiga, y selló con su sangre la lealtad que os ofreciera al ayudarnos en la grandiosa empresa de salvar vuestra Patria y vuestras Leyes.

Compatriotas:—La brillante conducta de nuestro ejército hará honor siempre a los Peruanos y al heroico Departamento de la Ley: imitemos a nuestros soldados estraviados, y busquen la gloria en lo sucesivo, al conseguir la libertad de su Patria.

Amigos:—Marchad tranquilos por el camino que os designa vuestro corazón. Ocho mil soldados del Perú y Bolivia garantizan vuestros derechos—derechos que afianzará con su sangre vuestro amigo—LUIS JOSE ORBEGOSO.—Cuartel General en Arequipa, a 17 de Agosto de 1835.

Ministerio de Estado del Despacho de la Guerra.—Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho, a 18 de Agosto de 1835.

Al S. G. el Prefecto y Comandante General del distrito de.....

A esta hora, ocho de la noche, ha arribado del Cuartel General el edecán de S. E. el Capitan General y en Jefe del Ejército Unido, Gregorio Gaitán, trayendo e parte cuyo tenor es el siguiente:—

“Exmo. Consejo del Gobierno de Bolivia.—Campo de batalla en Yanacocha, a 13 de Agosto de 1835, a las tres y cuarto de la tarde.—Exmo. Sr.—El Ejército Unido acaba de obtener el triunfo mas espléndido, sobre el de los disidentes que mandaba Gamarra. La batalla, que duró dos horas y cuarto, ha sido sangrienta; pero la obstinación de los enemigos contribuyó a aumentar mas la gloria de los vencedores, que se han disputado la primacía con un valor heroico, tomando posiciones formidables defendidas por seis batallones bien colocados. Solo han salido del campo de batalla Gamarra con poco mas de doscientos caballos, habiendo perdido toda su infantería, tres banderas y cuatro piezas de campaña. Reservandome dar un parte mas circunstanciado desde el Cuzco, que ocuparemos pasado mañana, anticipo este aviso del campo de batalla, para no retardar la satisfacción que debe llevar al Gobierno y al pueblo Boliviano un acontecimiento que asegura la paz de dos naciones, y el buen comportamiento de su Ejército.—Soy de V. E. muy atento servidor.—Exmo. Sr.—ANDRES SANTA-CRUZ.—Me apresuro a transcribirlo a V. G. a fin de que lo mande publicar en el departamento de su mando para satisfacción de los Bolivianos.—Dios guarde a V. G.—José Manuel del Castillo.

REPUBLICA PERUANA.

Sub-Prefectura y Comandancia Militar—Tacna a 1.º de Setiembre de 1835.

Al Sr. General Camandante General del Departamento de Puno.

En este momento que son las doce de

la noche ha sido informado por un parte que acabo de recibir de la Capitanía del Puerto de Arica, y por sujetos fidedignos, de haber fundeado en la tarde de hoy en esa bahía el bergantin Congreso, buque de la escuadra de Salaverry, conduciendo a su bordo trescientos hombres, y que el resto de ella probablemente arribaría muy pronto.—Consecuente a las prevenciones que he recibido del Supremo Gobierno, me apresuro a poner este aviso en conocimiento de V. S. por medio de un extraordinario para su inteligencia y fines que puedan convenir, advirtiéndole que igualmente lo pongo en este mismo instante en noticia de S. E. el Presidente.

Dios guarde a V. S.

Facio Montes.

EJERCITO UNIDO.

Comandancia Jeneral de la Division de reserva—Lampa, 6 de Setiembre de 1835.

A S. G. el Ministro de Estado del despacho de la Guerra.

SEÑOR MINISTRO:—

Esta mañana a las nueve recibí el parte de la Sub-prefectura y Comandancia Militar de Tacna que en copia tengo el honor de acompañar a V. G. Despaché el parte original por extraordinario al E. M. J. en el momento que llegó a mis manos.

Mientras me lleguen órdenes de S. E. el Capitan Jeneral Presidente, he mandado disponer víveres y forraje en todas las paradas de la ruta de aquí hasta Arica, como igualmente en toda esta jurisdicción desde Santa Rosa hasta el Desaguadero, y desde aquí hasta Arequipa, además, pues ignoro las providencias que tome S. E. en vista del parte que me preparo para todo.

No se puede formar un cálculo exacto de los planes del Jeneral Salaverry, pero yo creo que su desembarque sobre esta costa es con intencion de combinar sus operaciones con las del ex-Jeneral Gamarra, debiendo haber ignorado la victoria de YANACUCHA al tiempo que él salió de Lima, y si es así ha dado un paso el Jeneral Salaverry que puede acelerar la conclusion de la guerra.

Dios guarde a V. G.—Señor Ministro—Francisco Burdett O'canor.

EJERCITO UNIDO.

Comandancia Jeneral de la Division de reserva—Lampa, 7 de Setiembre de 1835.

A. S. G. el Ministro de Estado del despacho de la Guerra.

SEÑOR MINISTRO

Ayer remité a V. G. en copia un parte que acababa de recibir de la comandancia militar de Arica, su fecha 1.º de este mes a las doce de la noche.—Esta madrugada recibí otro parte del mismo, fecha 3 del corriente en Locumba, e cual, que es muy difuso, se reduce a decir: que el bergantin Congreso, fondeado en el Puerto de Arica, no trae mas que 200 hombres; es decir, 150 de infantería y 50 de caballería de mucha gente todos. Que de estos llegaron a Tacna la tarde del día 3 cuarenta hombres pidiendo monturas (que no trae la caballería) con exigencia. Que se esperaban llegasen cincuenta mas a Tacna, de los embarcados. Que se pidió una contribucion al pueblo para pagar la tropa que venia sin sueldo del mes de Agosto. Que viene mandando a los hombres el Coronel Camilo Carrillo. Su segundo el Teniente Coronel Vivero, ya Coronel, con el mando tambien de la costa del Sud. Que todos los hombres embarcados para los puertos de Tarapacá, Ilo e Ilay desde Lima no son mas que ochocientos; y que alguna parte de estos deberá dirigirse a Moquegua. Que se asegura vienen todos al mando de un Jeneral, cuyo apellido se ignora, pero que no es el Jeneral Salaverry, quien ha quedado en Lima. Que estos vienen a combinar sus operaciones con las del ex-Jeneral Gamarra, de cuya derrota nada se sabia en Lima al tiempo de zarpar la escuadra. Que la mayor parte de los vecinos de Tacna se habian emigrado, cuya novedad causó mucha incomodidad al Coronel Carrillo; y que este amenazó fusilar al comerciante D. Juan Hegan, diciendo que los extranjeros habian infundido en la emigración.—Todo lo cual tengo el honor de participar a V. G. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. G.

Señor Ministro.

Francisco Burdett O'canor.

EL MODERADOR.

MONTEVIDEO, DICIEMBRE 9 DE 1835

EFEMERIDES DE ESTE DIA.

Diciembre 9 de 1834.

El Ejército Unido Colombiano, Peruano y Arjentino, en número de 5,000 hombres, a las órdenes del Jeneral Sucre, triunfó completamente en Ayacucho en este glorioso día del ejército español que contaba de 10,000 soldados, mandados por el Virrey del Perú L. Serna, el cual es hecho prisionero. De resultados de la acción capituló el Jeneral Canterac, y se siguió la LIBERTAD de todo el ALTO y BAJO PERU.

Aunque en la imprenta se exigió y fué dada la garantía del remitido de uno *Mil Orientales*, sobre una lista de los jefes y oficiales que debían colocar se a la cabeza de los cuerpos de la Guardia Nacional, los Editores luego que han tomado conocimiento de esta nómina, y aunque no tienen motivo por qué reprobarla, se escusan de publicarla, en razon de que despues de las series reyertas suscitadas entre varios periódicos sobre el nombramiento de aquellos, sería tomar parte en cuestiones, que aunque pueden interesar al público, estan resueltas por la autoridad.

Al superior Gobierno es a quien corresponde nombrar los jefes y oficiales de dichos cuerpos; y una vez hecho este nombramiento sería poco prudente proponerle una nómina. Al menos los Editores del *Moderador* creen que esto sería no solo desaprobar lo que la superioridad tiene dispuesto, sino aun forzarle en cierto modo a que vuelva sobre sus pasos con mengua de su dignidad.

Esperamos que el ciudadano que ha garantido la nómina, se dignará retirarla, y disculpar nuestra conducta a este respecto, persuadido a que estimamos el recuerdo que ha hecho de nuestro periódico, y de que toda vez que sus tareas tengan por objeto el bien de nuestra patria, acogeremos sus producciones con interés y decision.

Hemos visto dos avisos en el último número del NACIONAL, increpando nuestro silencio sobre no haber suprimido de la lista de los abogados, que damos en nuestra *Guia Manual de forasteros*, al Sr. Gelly, y de la de los médicos al Sr. Raven; alegándose que el primero no es abogado recibido, y que el segundo tampoco tiene los títulos de profesor de medicina. Esta publicacion dicen que la ocasiona nuestro silencio a las incitaciones que se nos han hecho a este respecto; mas los señores del aviso debían fijarse en que un periódico no hace médicos ni abogados; que a lo que se limita es a dar razon de aquellos individuos, que ejerciendo algun oficio, empleo ó profesion, pueda convenir al público saber su morada.

Tal es el único objeto de la *Guia*; y cuando ha puesto al Sr. Gelly entre los abogados, y al Sr. Raven entre los médicos, es porque el uno aboga y el otro cura: si lo hacen con títulos ó sin ellos no es de los redactores el averiguarlo. Tienen esos señores del aviso un interés en que el Sr. Gelly no defienda, y el Sr. Raven no asista a los enfermos? Autoridades hay en el país a quienes

compete esta clasificacion: ocurriase a ellas; y cuando ni el uno cura, ni el otro aboga, entonces el *Moderador* suprimirá sus nombres de la *Guia* que publica.

Por lo que toca al Sr. Gelly, de cuyo ejercicio de abogado tenemos mas datos que del Sr. Raven, podemos decir que él es admitido en los tribunales a informar en derecho; que su firma se admite en los escritos que hace, y que subemos estar presentado para obtener su título de tal.

Creemos que esto basta para que un periodista dé razon del domicilio donde un tal profesor habita, y pensamos que los Sres. de los avisos quedarán satisfechos de nuestro silencio, y le disculparán, justificándose con los hechos notorios en que se funda la noticia de la *Guia*.

En el número de mañana publicaremos el detall de la accion que tuvo lugar el 13 de Setiembre en el *Chiflon* (Catamarca), entre las fuerzas de esta provincia al mando de su Jeneral D. Felipe Figueroa, y las combinadas de Santiago y Tucuman al del gobernador de esta última D. Alejandro Heredia.

MARITIMA.

ENTRADAS.

DIA 6.

Bergantin frances *Correo de Montevideo*, de San Maló el 25 de Setiembre. Balandra nacional *Manuela*, de la Colombia el 2 del corriente.

Bergantin nacional *Descubridor*, de San Francisco del Sud el 13 de Noviembre.

DIA 7.

Patocho portuguez *Tentador*, de Angola el 29 de Octubre.

DIA 8.

Paquete inglés *Hornet*, del J. n. y n. el 2 del corriente, entró a este puerto el 8 por la mañana, dejó la correspondencia que traia, y salió inmediatamente para B. As.

HAN ABIERTO REGISTRO.

DIA 7.

Balandra argentina *Mercedes*, para la Colombia y Vacas.

HAN CERRADO REGISTRO.

DIA 7.

Bergantin inglés *Yare*, para Londres. Goleta nacional *Perseverante*, para las Vacas.

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de San Gabriel N.º 98, tiene la Mercerin, conocida con el nombre de peinería, se han de venta los artículos siguientes: peinetas de carey de última moda de todos tamaños y clases, a menos precio que los que se han anunciado anteriormente, por haber costado mas barato el material.—Camisas de breña de Francia a 18 reales una, zapatos de ante de punta cuadrada de colores y propios para la estacion a 2 pesos y 20 reales cada par, toallas de hilo a 7 reales una, candeleros de platinas riquísimos a tres patacones el par, y otros varios efectos a precios sumamente equitativos. En la misma casa se necesita para dependiente un joven que tenga quien garantice su conducta, y que haya estado anteriormente en alguna otra casa de comercio. c9 20p.

AVISO

EL famoso bergantin inglés YARE (A. núm. 1), anunciado para Londres directamente, recibe alguna carga a flete, para lo que puede ocurrirse a su congnatario D. FRANCISCO JUANICO.

Se desea arrendar

UNA casa de campo de regular comodidad, y donde se pueda ser. Se tomará por todo el Verano, y sobre su arrendamiento se darán las seguridades ó anticipaciones que se quieran. Puede avisarse al propietario de esta imprenta, que esta facultado para cerrar el trato. d5 3.

AVISOS.



EL AGENTE DE NEGOCIOS DE

CAMPAÑA,

COMPRA Y VENDE.

CASAS y sitios en Montevideo, manzanas y solares en el Ejido ó nueva Ciudad, plaza del nuevo mercado y un terreno con cuatro habitaciones de madera, quintas ó terrenos para establecerlas, casas en estramuros, chacaras inmediatas y algo distantes de la capital, algunas fincas en varios pueblos de la campaña, estancias y campos para establecerlas, islas, ganado vacuno de cria, y para saladero, lanar y caballar, galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, famosa cria de merinos, y por separado merinos para padres, atahonas, y una completa fabrica de jupon en Conejones, campos en enfiteusis, criados y criadas, suertes de estancias en la Provincia de Entre-Rios y barracas que tambien se alquilan, toma y da dinero a interes, id. ganado de cria á medias para un establecimiento inmediato a la capital, compra y vende buques.

¡OJO!

Servirá de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas á la vista en los pueblos de campaña, se encarga de hacer cobros en cualesquiera puntos de la República, toma en arrendamiento campos, y algo de lo que vende lo hace á plazos, por polizas ó cambio.—Los que gusten tratar ocurran á la oficina sita en el porton viejo; las comunicaciones que se dirijan al que firma serán francas.—P. D. Vende una estancia que dista trece leguas de la Capital.

Manuel Correa.

SE NECESITA

UN negro cocinero que sea de buenas costumbres y de juicio. El que tenga y quiera venderlo, ó cambiarlo por otro joven, que guisa regularmente, avise en esta imprenta, donde se dará razon de la persona que lo quiere.

Se vende.

UN mulato de edad como de 15 años, apto para todo servicio; la persona que se interese por él ocurra á la calle de San Felipe número 33.

AVISO.



EL que quiera vender alguna volante q' sea nueva y buena, moderna y de 4 ruedas; ó hacer cambio por otra de dos ruedas, que es muy fuerte y propia para campaña, puede avisar en esta imprenta, cuyo propietario está facultado para tratar.

Para el Rio Janeiro.

Saldrá dentro de ocho dias la muy velera polsera portuguesa *Nereida* tiene una parte de su cargamento, y admite el resto, así como algunos pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Para una y otra cosa ocurran á su consignatario D. Antonio José de Souza Vianna, calle de San Miguel número 68.

Aviso de la Policía.

SE ha rifado hoy la casa de la propiedad de D. José Quirque, sita del otro lado del arroyo seco; tasada en 2556 ps. 23 rs., y tocado en suerte al No. 11689; el q' tenga dicho número, ocurra con él á la oficina de Policía para hacerle la entrega bajo las formalidades establecidas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1835.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidas en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1.º Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, además de la que les corresponda del mismo valor.

2.º Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos; y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3.º Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comisión compuesta del Juez de Paz de la Sección y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptúan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tuviese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fabricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos; los lanchones de descarga un peso por tonelada; los buques del cabotaje de 25 toneladas á 45, treinta y cinco pesos; de 60 para arriba pagarán además cuatro reales por cada tonelada de exceso; los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos; los corredores de número, los supernumerarios y los agentes de negocios, ochenta pesos; los coches, sopandas, bolantas y caleras quince pesos; las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos; los abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos; los procuradores y escribanos que tengan estudio abierto, cincuenta pesos; y las casas de consignación y mercancias, siehdo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pensión que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exigido y pagado por una sola vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 27 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composición.

9. El producto de estas patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, q' el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacárselas dentro de dos meses contados desde su publicación, y en la campaña dentro de cuatro; pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la patente.

11. Las mismas patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidación de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudación de las cantidades que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversión del capital.

Salá de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, Presidente.

LUIS BERNARDO CAVIA, Secretario.

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese á quienes correspondan, publíquese y dese al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E. PEREZ.

LEY ORGANICA DE LA GUARDIA NACIONAL

Con motivo de estarse realizando en el dia el alistamiento de la Guardia Nacional, se ha pedido á los Editores del *Moderador* la publicación de la Ley relativa á ello, y se hacen un deber en colocarla en sus páginas.

Montevideo, Junio 10 de 1835.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en la A. G. decretan con valor y fuerza de ley.

TITULO PRIMERO.

Art. 1.º La Guardia Nacional será de infantería y caballería.

2.º En la Guardia Nacional de infantería se enrolarán todos los individuos desde la edad de 17 á 45 años, previa la justificación de dicha edad.

3.º La Guardia Nacional es destinada á suplir la falta del ejército de línea para defensa y seguridad del Estado, dentro de sus respectivos Departamentos, á no ser que las circunstancias demanden la concurrencia general al ejército á juicio del Gobierno.

4.º La Guardia Nacional, mientras se halle en servicio, será obligada al cumplimiento del código militar, lo mismo que lo son las tropas de línea y gozará del mismo sueldo que aquellas.

5. Para ser jefe ó oficial de la Guardia Nacional se necesitan las calidades siguientes:—Ciudadanía, residencia en el departamento y un capital que no baje de cuatro mil pesos, exceptuándose de esta última condicion, á los hijos de padres pudientes, que fuesen nombrados oficiales.

TITULO SEGUNDO.

6. Habrá en Montevideo, y en cualquiera de los demas pueblos del Estado, donde su población lo permita, un batallón de Guardia Nacional de infantería, compuesto de seis compañías, y á mas una de artillería de paños y morenos libres, dependiente del mismo.

7. En los demas pueblos del Estado habrá en cada uno una compañía ó mas segun su población.

8. La fuerza de cada compañía será de cien plazas de tropa, un capitán y 3 subalternos.

9. El batallón tendrá un comandante; y tanto éste como los oficiales de compañía serán particulares; tendrá tambien un subteniente de bandera.

10. El cuadro veterano se compondrá de un sargento mayor, un ayudante, nueve sargentos primeros, y ocho tambores, incluso el de órdenes.

11. Las plazas veteranas de la Guardia Nacional gozarán el mismo sueldo que el ejército, y los individuos de tropa obtendrán un vestuario á la par de este.

12. Las compañías de la Guardia Nacional de infantería de los demas pueblos del Estado no tendrán plaza alguna veterana, pero en cada una de ellas habrá un cabo primero citador, que gozará siempre el sueldo de su clase.

TITULO TERCERO.

13. En la Guardia Nacional de caballería se enrolarán todos los que tengan de veinte á cincuenta años de edad, previa la justificación de dicha edad.

14. Habrá en estramuros de Montevideo dos escuadrones; y en cada uno de los Departamentos del Estado se organizará uno ó mas escuadrones segun su población.

15. Los Escuadrones serán organizados como lo están los del Ejército de línea.

16. Los Escuadrones serán mandados por el Capitán de la primera compañía, y la Guardia Nacional de un Departamento por Tenientes Coroneles ó Coroneles particulares.

17. El cuadro veterano se compondrá de un Mayor por Departamento y un Ayudante por Escuadrón, un Sargento de Brigada, un Cabo primero de clarines, y un Clarin de órdenes por Departamento, un Sargento primero, un Cabo primero y dos clarines por compañía.

TITULO CUARTO.

Prevenciones generales.

18. Quedan fuera del alistamiento en la Guardia Nacional:

1. Los que tengan impedimento físico.

2. Los empleados á sueldo del Estado.

3. Los practicantes de leyes y medicina, y los alumnos de Estudios.

4. Los abogados, escribanos, médicos, boticarios, procuradores, notarios, corredores de número, maestros de primeras letras y los capataces ó mayordomos de establecimientos, ya en los Pueblos ó en la Campaña, cuyo capital exceda de cuatro mil pesos.

5. Los extranjeros.

6. Los padres que tengan algun hijo al servicio del Ejército de línea, en clase de individuo de tropa, sin ser por condona.

7. El hermano, á cuyo cargo estén menores huérfanos de Padre y Madre.

8. El hijo único de una madre viuda, siempre que la mantenga con su trabajo personal.

9. El hijo único de un padre septuagenario ó impedido, y si tuviese mas, uno de estos á su eleccion, siempre que lo sostenga con su trabajo personal.

10. Los peones, aguadores, carretilleros y repartidores de pan.

19. Los alistamientos se harán con intervencion de la justicia en la forma que el Gobierno lo reglamente.

20. En la Guardia Nacional se servirá doce años, á no ser que antes se cumpla la edad que señala la Ley.

21. Las Asambleas se tendrán en los

días festivos de ambos preceptos en los meses de Febrero, Marzo y Abril.

22. Los que venzan el tiempo de servicio, cumplan la edad, ó estén comprendidos en las excepciones de esta ley, quedan afectos al servicio cívico de sus respectivos distritos.

23. Quedan derogadas las demas leyes de milicia, que se hayan dado con anterioridad á esta, que será revisada todos los años.

Salá de Sesiones en Montevideo á 27 de Mayo de 1835.

CARLOS ANAYA,

Presidente.

LUIS BERNARDO CAVIA,

Secretario.

Montevideo, Junio 1. de 1835.

Cúmplase, acútese recibo, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

PEDRO LENGUA.



Los Sres. suscritores á la colección de obras y documentos, relativos á la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata ilustrada con notas y disertaciones, por D. Pedro de Angelis, pueden acudir á la Librería de D. Jaime Hernandez, quien les entregará el primer cuaderno de la ARGENTINA.

En la misma Librería está abierta la suscripción al *Museo Americano*, habiéndose efectuado ya la segunda edición.

Tambien se hallan de venta en la propia Librería los libros siguientes:—

Diccionario de medicina y cirugía.

Diccionario de la academia francesa.

Id. de la lengua castellana.

Id. francesa y española.

Id. geográfico por Maltebrun.

Gutrie, geografía universal.

Geografía moderna con atlas y láminas.

Bossuet, Discurso sobre la Historia Universal.

Comentarios de Julio César.

Roberson, Historia de América.

Principios elementales de Astronomía.

Almeida, Recreaciones Filosóficas.

Herpin, Recreaciones Químicas.

Parna-o Oriental.

Parna-o Español.

Paso en el Pindo.

Poz, Derecho Natural.

Espíritu de las Leyes.

Bofón de los Niños con láminas.

Cuentos morales para Niños con láminas.

Gracias de la Niñez.

Educacion de los Niños, por Loke.

Amigo de los Niños.

Niños célebres.

Cartas de Lord Chesterfield á su hijo Este.

Stanhope.

Cartas de Jacobo Dortis.

Cartas de Abelardo y Eloisa.

La Caverna de Estrozai.

La Caverna de la Muerte.

El Sepulcro.

Compendio de la Historia de las Cruzadas.

Continuacion á la Matilde, ó las Cruzadas.

La Malvina.

El Pirata.

El Corsario.

El Cid.

La Doncella de Misolongi.

Compendio de la Mitología.

Compendio de los viajes de Abtenot.

Sistema físico y moral del Hombre.

Id. de la Mujer.

Apuntes y documentos concernientes á la

revolucion de España, por el marques de

Mira-Flores Procer del Reino, Enviado

Extraordinario y Ministro Plenipotenciario

de S. M. C. la Reina cerca de S. M.

B.

Constitucion de la Monarquía Española

promulgada en Cádiz en 1812.

Tratado de Relaciones Comerciales ó sea

práctico de Comerciantes, 1 tom. en 4.º

impreso en Zaragoza, año 1829.—Es

propio principalmente para jóvenes.

AVISO

SE necesita comprar una criada que sea lavandera y buena planchadora. La persona que quiera venderla ocurra á la calle de San Luis número 181.

AVISO.

SE desea tomar una burra lechera alquilada por algunos meses. El que quiera facilitarla avise al propietario de esta imprenta.

IMPRENTA ORIENTAL, Calle de San Miguel Número 91.